



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**ARMENIA QUINDIO**

Proceso: Ejecutivo singular  
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE  
Subrogatario: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.S  
Demandados: GANAPOLLO S.A.S., LEONEL URIBE LOPEZ, HECTOR  
ARLES URIBE DUQUE, JESUS URIBE GAVIRIA y ALVARO  
IVAN VELEZ SANTA  
Radicado: 63003103003-2019-00267-00 LL.RR.  
Cuaderno: No. 1 (K)

TRASLADO LIQUIDACION:

**Constancia Secretarial:** De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy 26 de febrero de 2021, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación de capital e intereses, presentada por la apoderado judicial de la parte demandante (Fondo Nacional de Garantías S. A.), dentro del proceso arriba referenciado, por el término de tres (3) días, a la parte demandada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

Myriam Forero Jaramillo  
Secretaria